



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 15 FEB 2017

VISTO:

-La RD 4612/2016 por la cual se designa a la Sra. Med. Sara Fabiana Rodriguez Leg. 48258 en el cargo Cat. 366-5 / 7C para desempeñarse en la Secretaría de Extensión y Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del día 01/01/2017;

CONSIDERANDO:

-Que la misma se encontraba contratada por esta Facultad según contrato No docente de retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por Resolución Decanal 4403/2016 con vigencia desde el 01/12/2016 al 30/11/2017,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer la rescisión anticipada del contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por Resolución Decanal 4403/2016 con la Sra. Med. Sara Fabiana Rodriguez Leg. 48258, a partir del día 01/01/2017.-

Art. 2º: Protocolizar y Comunicar.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.af.cav

194

Handwritten notes and signatures in a vertical box on the left margin.